

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DEL BAJIO

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en bulevar Adolfo López Mateos 1136 Oriente, colonia Los Insurgentes, Celaya, Estado de Guanajuato, código postal 38080, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución RES/157/2000, emitida por la Comisión Reguladora de Energía, el 11 de agosto de 2000, hace del conocimiento del público en general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/054/DIS/99, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía, el 15 de enero de 1999, la lista de tarifas autorizadas que entrará en vigor a los diez días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato y en el **Diario Oficial de la Federación**.

LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA DEL BAJIO

Mercado residencial

Concepto	Unidades	Tarifas
Servicio	Pesos/mes	20.56
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	
- Bloque I - De 0 a 0.25 Gcal/mes	Pesos/Gcal	89.68
- Bloque II - Más de 0.25 Gcal/mes	Pesos/Gcal	75.87
Distribución simple		
- Bloque I - De 0 a 0.25 Gcal/mes		
Capacidad	Pesos/Gcal	44.84
Uso	Pesos/Gcal	44.84
- Bloque II - Más de 0.25 Gcal/mes		
Capacidad	Pesos/Gcal	37.94
Uso	Pesos/Gcal	37.94
Conexión no Standard	Pesos/metro lin	482.85
Desconexión y reconexión	Pesos	137.95
Cheque devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	165.55
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	68.97

Mercado comercial-Pequeño industrial (1)*

Concepto	Unidades	Tarifas
Servicio	Pesos/mes	61.80
Distribución con comercialización		
- Bloque I - De 0 a 1 Gcal/mes	Pesos/Gcal	89.68
- Bloque II - De 1 a 4 Gcal/mes	Pesos/Gcal	57.39
- Bloque III - De más de 4 Gcal/mes	Pesos/Gcal	37.67
Distribución simple		
- Bloque I - De 0 a 1 Gcal/mes		
Capacidad	Pesos/Gcal	44.84
Uso	Pesos/Gcal	44.84
- Bloque II - De 1 a 4 Gcal/mes		
Capacidad	Pesos/Gcal	28.70
Uso	Pesos/Gcal	28.70
- Bloque III - De más de 4 Gcal/mes		
Capacidad	Pesos/Gcal	18.83
Uso	Pesos/Gcal	18.83
Conexión no Standard	Pesos/metro lin	620.80
Desconexión y reconexión	Pesos	275.92
Cheque devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	220.72
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	96.58

Mercado comercial-Gran industrial (2)

Concepto	Unidades	Tarifas
Servicio	Pesos/mes	185.56
Distribución con comercialización		
- Bloque I (de 0 a 83 Gcal/mes)	Pesos/Gcal	27.59
- Bloque II (de 83 a 1,250 Gcal/mes)	Pesos/Gcal	9.94
- Bloque III (más de 1,250 Gcal/mes)	Pesos/Gcal	5.65
Distribución simple		

- Bloque I (de 0 a 83 Gcal/mes)		
Capacidad	Pesos/Gcal	13.80
Uso	Pesos/Gcal	13.80
- Bloque II (de 83 a 1,250 Gcal/mes)		
Capacidad	Pesos/Gcal	4.96
Uso	Pesos/Gcal	4.96
- Bloque III (más de 1,250 Gcal/mes)		
Capacidad	Pesos/Gcal	2.83
Uso	Pesos/Gcal	2.83
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	
Cargo con financiamiento	Pesos/mes	
Conexión no Standard	Pesos/metro lin	1,034.68
Desconexión y reconexión	Pesos	413.88
Cheque devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	413.88

Mercado industrial en base interrumpible (3)

Concepto	Unidades	Tarifas
Servicio	Pesos/mes	185.56
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	2.83
Distribución simple		
Uso	Pesos/Gcal	2.83
Conexión no Standard	Pesos/metro lin	1,034.68
Desconexión y reconexión	Pesos	413.88
Cheque devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	413.88
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	137.95

(1) Para consumos menores a 10,000 Gcal/año.

(2) Para consumos mayores a 10,000 Gcal/año.

(3) Sólo para consumos superiores a 30,000 Gcal/año.

(4) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo de un acto administrativo.

(5) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición. Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del usuario y acto de suspensión del servicio.

(1)* Para industriales pequeños existentes con consumo menor a 10,000 Gcal/año que se reclasificaron a esta tarifa, se prevé un escalonamiento de la tarifa hasta diciembre de 2004.

México, D.F., a 1 de septiembre de 2003.

Gas Natural México, S.A. de C.V.

Representante Legal

José de Jesús Rodríguez Gtz.

Rúbrica.

(R.- 184016)